



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Anula sorteo RD 435/2022 y fija nueva fecha // EX-2021-00611465- -UNC-ME#FAMAF
EX-2021-00611476- -UNC-ME#FAMAF y EX-2021-00611480- -UNC-ME#FAMAF.

VISTO

La Ordenanza HCS N° 06/2008 (t.o. por R. R. N° 1933/2018) que reglamenta la evaluación de desempeño docente a los/as postulantes para la renovación de su designación por concurso; y

CONSIDERANDO

Que el Art. 5° de la citada Ordenanza prevé, en caso de haber más de un Comité Evaluador, la realización de un sorteo para determinar qué Comité evalúa a cada docente;

Que por resoluciones RHCS N° 957/2021, RHCS N° 426/2022, RHCS N° 958/2021, RHCS N° 427/2022, RHCS N° 959/2021 y RHCS N° 430/2022 se han designado tres Comités Evaluadores que evaluarán a los docentes cuyas designaciones por concurso vencieron entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020;

Que la Subsecretaria Académica de la Facultad solicitó la anulación del sorteo celebrado con fecha 6 de Septiembre del 2022, de acuerdo a lo previsto por la RD N° 435/2022, por no ajustarse al Art. N° 6 de la Ordenanza del HCD 03/2008;

Que el Comité N° 1, es el único que cumple las condiciones para evaluar Profesores/as Titulares, y por lo tanto estos/as profesores/as no serán sorteados/as.

Que el Comité N° 2 es el único que cumple las condiciones para evaluar Profesores/as de la disciplina Matemática, y por lo tanto estos/as profesores/as no serán sorteados/as.

Que el Comité N° 2 no cumple las condiciones para evaluar Profesores/as de la disciplina Física, y por lo tanto estos/as profesores/as serán distribuidos/as por sorteo entre el Comité N° 1 y el Comité N° 3.

Que el Comité N° 1 no cumple las condiciones para evaluar Profesores/as de la disciplina Ciencias de la Computación, y por lo tanto estos/as profesores/as serán distribuidos/as por sorteo entre el Comité N° 2 y el Comité N° 3.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Anular el sorteo dispuesto por resolución RD-2022-435-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Fijar el día viernes 7 de octubre del corriente año a las 11:30 hs., en la sala del Consejo Directivo, para efectuar el sorteo que determinará el Comité Evaluador que le corresponde a cada postulante a la evaluación.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a los/as interesados/as, publíquese y archívese.